

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2020, ha adoptado acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

- “— Dejar sin efecto la tramitación del Avance de la Revisión del P. G. O. U., sometido a Información Pública por acuerdos plenarios de 13 de julio de 2001 y 20 de diciembre de 2005, en base al contenido de los informes técnico y jurídico emitidos con fecha 21 de enero de 2019 y 28 de enero de 2019.
- Someter al trámite de Información Pública el Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, por plazo de sesenta días, insertándose anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de los de mayor difusión, en el tablón de edictos municipal, así como en la página web de este Ayuntamiento, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos. 56 y 56 bis de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Solicitar a los organismos y entidades públicas que se determine por los Servicios Técnicos Municipales la emisión de informes de carácter sectorial por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados.
- Remitir a la Consejería competente en materia de medio ambiente, el expediente completo del Avance de la Revisión del P. G. O. U., una vez finalizado el trámite de Información Pública con las sugerencias presentadas durante dicho trámite y a efectos de emisión del oportuno Informe Ambiental Estratégico (documento de alcance ambiental estratégico) e Informe de Impacto Territorial, conforme con lo establecido en el artículo 56.3 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental”.

Lo que se publica para general conocimiento, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente del Avance de la Revisión del P. G. O. U. durante el plazo de sesenta días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sala de Exposiciones de la Quinta de Cervantes (sede de la Junta Municipal de Distrito número 1 de esta ciudad), calle Navarro y Ledesma, número 1; asimismo, el Avance del P. G. O. U. podrá consultarse en los canales de información de la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, todo ello con el fin de que por los interesados puedan formularse por escrito cuantas sugerencias se consideren convenientes a su derecho.

Alcalá de Henares, a 20 de agosto de 2020.—El secretario general del Pleno y de la Asesoría Jurídica, P. A., la T. A. G., la jefe de Servicio de Asistencia Jurídica, Elena Santana González.

(03/20.613/20)

